

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

### MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

#### ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 38 DE Madrid.

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 1370/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. TANIA ISABEL CAMPA MIGAL SOBRE Despido.

#### PERSONA QUE SE CITA

BYSIDECAR, S.L.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

Hallándose en ignorado paradero, los anteriormente señalados y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 LRJS, se ha acordado citarles a través de edictos notificándoles DECRETO Y AUTO 15/01/2021 la haciéndoles saber que su contenido íntegro está a su disposición en esta Oficina Judicial sito en la C/ Princesa Nº 3, Planta 10, 28008 Madrid, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de REPOSICIÓN en el plazo de TRES DÍAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia, de conformidad con lo establecido en el art. 236 bis y siguientes de la LOPJ, y la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines oficiales y la protección de datos.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR A LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y/O JUICIO Y EN SU CASO RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE PERTINENTE.

#### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER.

En la sede de esta Oficina Judicial indicada anteriormente, el día 28/04/2021, A LAS 11:45 HORAS, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 10 - 28008.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BYSIDECAR, SL que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

D./Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.091/21)

